

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial). Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y uno de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN

Dictando normas sobre el precio de los productos vlnicos.

Ilmo. Sr.: Con el fin de frenar la especulación surgida en los comienzos de la presente campaña vitivinícola, que amenazaba producir serios perjuicios en esta rama de la economía nacional, se dictó la Orden ministerial de 14 de octubre de 1946, tasando la uva y el vino corriente, y consecuente con la misma, la de 5 de diciembre del propio año, por la que se tasaron los vinos y productos vlnicos en su totalidad.

Logrados, en parte, los propósitos perseguidos, se estima conveniente en los momentos actuales dictar nuevas normas concediendo una mayor libertad para la producción y comercio de esta compleja rama de la economía, limitando la fijación de precios a los de venta al público de aquellos vinos que, por sus características y condiciones puedan afectar más directamente a las clases necesitadas.

En su virtud, este Ministerio dispone:

Artículo 1.º Se establece como precio máximo para la venta al público de los vinos corrientes o comunes, anos y potables, blancos y tintos, de

consumo a granel y con graduación alcohólica hasta 11 grados inclusive, el de 2'80 pesetas litro, en cuyo precio se considerarán incluidos los impuestos legales autorizados para esta clase de bebidas y especificados en la norma segunda de las dictadas por la Secretaría Técnica de este Ministerio con fecha 19 de diciembre de 1946.

Este precio máximo de consumo al público podrá ser incrementado en 0'20 pesetas por litro por cada grado o fracción de grado alcohólico que sobrepase de los 11 grados antes expresados.

Art. 2.º En los casos especiales de vinos que reúnan, juntamente con las características expresadas en el artículo anterior, otras típicas de calidad y una bien localizada zona de consumo, el Sindicato Nacional de la Vid, Cervezas y Bebidas podrá elevar a la Secretaría Técnica de este Ministerio propuesta de precios especiales de venta al público, quedando autorizada ésta para resolver en cada caso en la forma procedente.

Art. 3.º Todos los establecimientos donde se expendan al copeo vinos de las características fijadas en el artículo 1.º, estarán también obligados a venderlos a granel al público a los precios fijados en el expresado artículo.

Art. 4.º Se autoriza a la Secretaría Técnica de este Ministerio para dictar las disposiciones aclaratorias precisas y resolver las incidencias que puedan producirse en la aplicación y cumplimiento de la presente Orden.

Art. 5.º Se derogan las Ordenes ministeriales de 14 de octubre y 5 de diciembre de 1946, quedando en consecuencia, y a partir de la publicación

de la presente Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, libres de precio y comercio en producción, transacciones y venta los productos vlnicos, en cuanto no se oponga a lo establecido en los artículos 1.º y 2.º de la presente Orden, y a lo que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 1.º de agosto de 1946, que continuará en vigor.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 28 de febrero de 1947.—Rein.

Ilmo. Sr. Secretario técnico de este Ministerio.

(Del B. O. del E. núm. 60, de 1-3 47).

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Industria y Comercio

Circular núm. 616 sobre fijación de las corrientes comerciales de ganado de abasto para el mes de marzo de 1947

Quedan subsistentes durante el próximo mes de marzo las corrientes comerciales de ganado de abasto fijado en la circular de esta Comisaría General número 597, de fecho 30 de septiembre último ("Boletín Oficial del Estado" número 276), para el trimestre de octubre-diciembre de 1946, prorrogadas por la circular núm. 610,

de fecha 21 de diciembre de 1946, así como las normas que se establecían para el cumplimiento de la misma y demás disposiciones de concordante aplicación dictadas con posterioridad.

Madrid, 19 de febrero de 1947. El Comisario general, José de Corral Sáiz.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Industria y Comercio y Agricultura.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Excelentísimos Sres. Gobernadores civiles, Delegados Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

(Del "B. O. del E." núm. 59, de fecha 28-2-47)

SECCION TERCERA

Núm. 943

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

ARBITRIO RIQUEZA AGRICOLA AÑO 1945-46

En circular de esta Corporación fecha 3 de octubre de 1946, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 11 del mismo mes y año, se dieron las normas y plazos en que por los Ayuntamientos de la provincia debían remitir el padrón formado para la exacción del Arbitrio provincial sobre riqueza agrícola 1945-46.

Pasado con exceso los plazos fijados sin que por algunos Ayuntamientos se haya remitido el padrón, y por otros, la certificación de haber estado expuesto al público y su resultado, y siendo ya de suma urgencia el contar con esa documentación, se les hace presente a estos Ayuntamientos, que en el caso de no llegar a poder de esta Excma. Diputación los documentos reclamados, en el plazo de cinco días, se enviará la inspección, por interpretar con ello que por el vecindario no se ha presentado la declaración obligada.

Espero que con el envío inmediato de dicho padrón duplicado o la certificación de exposición, si ya ha sido remitido, no darán lugar a que esta Presidencia, velando por los intereses a ella encomendados, haya de tomarse esta determinación que originaría perjuicio y molestias al vecindario, que es lo que se trata de evitar.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 3 de marzo de 1947.—El Presidente, José M.^a García Belenguer.

SECCION QUINTA

Núm. 589 bis

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el cuarto trimestre del año 1946.

(Continuación: Véase B. O. núm. 51)

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Avenida de Cataluña, 80; manzana 10, Gran Vía; Portugal, 55; Monreal, núm. 6; Iglesia Alta, 8 (Villamayor); Garrapinillos, 284; Jesús Comín, 2; Armas, 89; Coso, 91; Cuatro de Agosto, 17; San Miguel, núm. 12; General Franco, 122; Coso, 31; Costa, 3; Bolonia, 15; Mayor, 29, y San Vicente de Paúl, núm. 1.

—Autorizar para construir edificio: a D. Abilio Rodríguez Martín, en Aljafería, sin número; a D. José y D. Manuel San José, en Miralbueno, 90; a D.^a Bárbara Serrano Olmos, en Montañana "Torre de los Ajos", y a D. Ricardo Roche Anadón, en San Vicente de Paúl, (angular a Santo Dominguito de Val).

—Conceder permisos: a don Eduardo de Gregorio García Serrano, para construir planta baja y otras obras en plaza de Sas, 2; a D. Francisco Abellanas Ariza, aumento de una planta en Doctor Ibáñez, 26; a D. Romualdo Atad Fraguas, reforma y distribución en Albareda, 1, y a D. Félix López Rocañín, como Administrador de la S. A. "Alcoholera del Pilar", para romper la acera actual del edificio de la misma en su parte lindante al Paseo del Ebro.

—Que por obreros municipales se realice la reparación de la finca núm. 4 de la calle de las Eras, propiedad de D. Francisco García Blasco, como consecuencia de filtración de la red general de aguas y por un importe de 5.500 pesetas.

—Denegar la petición de la Sociedad "Purificadores de Agua" de que se conceda una prórroga no inferior a veinte días para presentar ofertas para el concurso referente a la redacción del proyecto, ejecución y montaje de las partes metálicas de la cámara de filtros rápidos de los depósitos de Casablanca.

—Conceder permiso a la Dirección General de la R. E. N. F. E. para desviar y cubrir un riego en calles de García Galdeano y Capitán Casado, debiendo ajustarse a las condiciones del proyecto y a lo que sobre esta clase de trabajos determinan las Ordenanzas municipales vigentes.

—Aprobar certificación núm. 11, correspondiente a las obras de pavimentación de la Plaza de Nuestra Señora del Pilar (calle de Jardiel), realizadas por la Sociedad adjudicataria "Fomento de Obras y Construcciones", por un importe de 31.400,12 pesetas.

—Dar la conformidad a la cuenta presentada por D. Ignacio Bueno Giménez, por derribo de la casa núm. 8 de la calle de D. Pedro Joaquín Soler, cuya cuantía es de 5.403,25 pesetas.

—Contestar a D. Mariano Lalsala Millaruelo, respecto a su petición de que sea pavimentada la calle de Monreal, que por operarios municipales ha sido reparado el pavimento actual, de forma que el tráfico puede desarrollarse en buenas condiciones.

—Autorizar a D. Mariano Usón Bascuas para reparcelar linderos de seis parcelas en la manzana A, de la denominada Torre de Fleetas.

—Conceder a D. Gabino Velilla una prórroga de seis meses para terminar las obras de fábrica de estación elevadora de agua filtrada en los depósitos de Casablanca, y un plazo de igual duración que la demora en servir los materiales oficiales precisos para continuar las obras de la primera etapa del proyecto de monumento a los Héroes y Mártires de la Cruzada de Liberación.

—Incluir en el presupuesto de 1947 la cantidad de 26.619,10 pesetas para pago de suministro de carbón a "Antracitas de Fabero", S. A.

—Modificar la ficha administrativa de la casa núm. 15 de la calle Eras, a efectos del canon de agua y vertido, en la forma que se indica.

—Aprobar la liquidación de la tasa de recogida de basuras en el año 1945, así como los gastos habidos, que se justifican debidamente.

—Anular la ficha administrativa de la casa núm. 33 de la calle de Eslava y extender en su lugar dos: una a nombre de D.^a Isabel Ma-

rín Roy, por el piso bajo, y otra a D.^a Isabel Lorente Marín, por el piso primero, con las rentas que se indican.

—Adquirir el cuadro titulado "El tío de la sogá", original del pintor aragonés fallecido D. Mariano Félez, por un importe de pesetas 3.000.

—Aprobar la tercera certificación de las obras de construcción de un edificio escolar en el término de Villarrapa, cuyo importe es de 30.388,62 pesetas.

—Conceder un mes de licencia prorrogable, por enfermedad, al Guardia municipal Nicolás Navarro Herrando.

—Jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Guardia municipal de 2.^a, Narciso Lacoma Colás, con un haber anual equivalente al 40 por 100 del sueldo que disfruta en la actualidad, y al Matarife de 1.^a, Julián López Peña, con el 62 por 100 del sueldo que ahora percibe.

—Conceder a D.^a Irene Ortego Marquina, viuda del que fué Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, E. Angel Casás Legorburo, un socorro equivalente a once mensualidades, más otra para lutos.

—Quedar enterada del oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en el que da cuenta de la resolución de la Dirección General de Ganadería sobre la consulta elevada por esta Corporación respecto a la posible disminución del número de Veterinarios que corresponde a este Ayuntamiento, manifestando que no es posible acceder a lo solicitado por no haber cumplido cinco años de vigencia la clasificación de partidos Veterinarios, y que una vez transcurrido dicho plazo entonces será momento oportuno para hacer la indicada rectificación.

—Asignar el núm. 122 de la Avenida de Cataluña a una finca propiedad de D.^a Miguela Beltrán Guitarte, que se halla en construcción.

—Quedar enterada de la publicación del 5.^o número de los "Anales de la Escuela Oficial de Jota Aragonesa".

—Conceder el Teatro Principal a los Misioneros Hijos del Corazón de María, para celebrar una velada teatral en la mañana del día 3 de noviembre, para recaudar fondos para la erección de

una Iglesia en la barriada de Hernán Cortés.

—Asignar a varias calles nuevas que carecen de denominación los nombres que se indican: Sector Vistalegre: calle núm. 504, "Berdusán" (Vicente); sector parcelación carretera de Valencia: calle núm. 642, "Santander"; sector Venecia: calle nueva sin nombre, "Loarre"; sector Delicias: calle núm. 696, "Lastanosa"; calle número 694, "Ribera Tarragó"; sector Gran Vía (Chalets): calle número 433, "Lacoma"; sector Arrabal (desde el barrio Jesús al río): "Juliana Larena", y la que une el camino de Ranillas con el puente del Ferrocarril, "D. Félix Oroz".

—Aprobar facturas de la Sección de Gobernación por pesetas 40.025,43.

—Ceder en propiedad los nichos perpetuos del Cementerio Católico de Torreño a los señores que se indican: a D.^a Corina Laguna Sesé; a D. Manuel Martínez Domeque; a D. Dionisio Murillo Peromartía, y a D. Ramón Romagosa Arnaus.

—Devolver a D. Luis Beltrán Vicenté los depósitos que constituyó para responder de los posibles perjuicios con motivo del aprovechamiento de los pastos de los montes "Realengo de Zaragoza" y "Sarda Soltera", durante el año forestal 1945-46.

—Desestimar la petición de varios concesionarios de terrenos para la instalación de bares en la Feria, de que no se permitan otras instalaciones que las adjudicadas en la subasta, por estimarla improcedente.

—Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para proceder a la poda de ramas de los árboles municipales que tocan los conductores de sus servicios, en las condiciones que se indican.

—Realizar por administración las obras de reparación de tapias y limpieza del recinto interno del Cementerio del barrio de Alfocea, así como también el arreglo del camino de acceso y construcción de un muro de contención de tierras, cuyos importes se calculan en pesetas 1.500 y 10.000, respectivamente.

—Denegar la petición de don Francisco Monreal Triep de que se le autorice para sustituir la farola municipal existente en la fachada de la casa núm. 12 de la calle 4 de Agosto.

—Llevar a cabo por administración las obras necesarias para la sustitución de la cubeta existente en el retrete de caballeros instalado en el escenario del Teatro Principal por una "Taza, turca", y por un importe que se cargará a las 3.700 pesetas que existe para estas atenciones.

—A petición del señor Alcalde ejerciente volvió a la Comisión el dictamen proponiendo la enajenación directa a favor de D. Antonio Rodríguez López del solar número 13 de la manzana limitada por la calle del Ferrocarril, carretera de Valencia y calle de Fueros de Aragón.

—Extender un duplicado del contrato de enajenación del piso 1.^o izquierda de la casa núm. 43 de la calle de Cortes de Aragón, previo el pago por D. Marcelino García Alonso de los derechos que correspondan; y autorizar al interesado a transferir derechos y obligaciones a favor de D. Florentino Purroy Clavero.

—Aprobar la certificación número 11 correspondiente a las instalaciones mecánico-sanitarias del Matadero, a favor de la "Casa Metzger", S. A., que ascienden a 49.149,04 pesetas.

—Satisfacer a D. Santos Gay Ruiz la cantidad de 2.000 pesetas como indemnización por tener que dejar de cultivar cuatro cortes de siembra de alfalfa en un terreno del cual es arrendatario, al ser ocupado éste por las obras del tramo 1.^o, sección 1.^a, trozo 1.^o del camino de Enlace de Carreteras.

—Autorizar a D. Felipe Cordero Calvo para que durante un plazo de ocho meses regente el puesto núm. 20 del Mercado de la plaza de Lanuza, del que es adjudicatario D. Domingo López, puesto que ha justificado la enfermedad que le impide atenderlo personalmente.

—Adquirir la finca situada en el monte Restos de Torrero de 2 hectáreas, 8 áreas y 70 centiáreas, propiedad de D. Desiderio Orta Villar, en la cantidad de pesetas 7.640,82 para destinarla a repoblación forestal.

—Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, así como el proyecto formulado por la Dirección de Arquitectura de las obras relativas a las edificaciones del Ferial de Ganados en las Balsas de

Ebro Viejo. Dichas obras se verificarán mediante subasta.

—Aceptar el proyecto formulado por la Dirección de Arquitectura para la construcción de dos manzanas de nichos a perpetuidad, una de alquiler y otra de nichos para restos, en el Cementerio Católico de Torrero, cuyo presupuesto asciende a pesetas 321.814,94, adjudicando dichas obras mediante subasta, según las condiciones facultativas y económico-administrativas que se acompañan al dictamen.

—Adjudicar a D. Florentín Baraza del Valle el papel inservible que pueda resultar en el Archivo municipal, una vez efectuado el peso de las existencias, por la cantidad de 3,60 pesetas el kilo.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrado para enajenar los caballos "Nili" y "Solferino", considerados inútiles para el servicio de la Guardia Municipal, habiéndose obtenido 4.265 y 4.325 pesetas, respectivamente.

—Por último se acordó quedar enterada de la comunicación del Comité Ejecutivo de las Jornadas Filatélicas de Zaragoza en 1946, en la que expresa su profundo reconocimiento por haber cooperado este Ayuntamiento al feliz éxito de las mismas con su aportación económica, trofeo y ayuda moral.

Sesión ordinaria de 6 de noviembre

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

Quedar enterada de carta del Colegio de Abogados de Sabadell expresando su gratitud por la cordialidad y simpatía dispensada por esta Corporación al Delegado de dicho Colegio en el Congreso Nacional de Derecho Civil; del Magnífico y Excmo. Rector de esta Universidad agradeciendo el acuerdo de este Ayuntamiento de felicitarle por el feliz éxito obtenido en el mencionado Congreso; de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, dando gracias por la colaboración prestada por este Concejo para la mayor brillantez del acto culminante de la Plegaria Nacional Mariana, y de la Presidenta del Consejo Diocesano de la Asociación de Jóvenes de Acción Católica, agradeciendo a la Corporación el haberles cedido gratuitamente el terreno para instala-

lar la tómbola benéfico-social de dicha Agrupación.

—Aprobar un escrito de la Comisión de Compras por el que se propone la creación de un almacén en la nave existente en la calle de Monreal.

—Aprobar relación de facturas de la Comisión de Compras que asciende a 104.211,47 pesetas.

—Conceder licencias para realizar diversas obras en: calle del Duero, sin número; solar 2, manzana 16, de la zona de Ensanche de Miralbueno; dos permisos; en San Juan de la Peña, 301; solar angular a calles de Muniesa y Leyva; Escuelas Pías, 30; Vírgenes, 5; calle Alta, 22 (Peñaflor); Imperial, 9; 2 de Mayo, 34; parcela 10, manzana 16, de la zona de Ensanche de Miralbueno; Pignatelli, 7; D. Pedro Luna, 19; solar angular a calles de Corona de Aragón y San Braulio; solar 9, manzana 15 de la zona de Ensanche de Miralbueno; General Franco, 43, y Capitán Esponera, 5.

—Autorizar para construir edificio: a D. Bernardo Huche, en Teniente Coronel Pueyo, 3; a don Cándido Monclús, en Nueva de las Torres, sin número; a D. Cosme Aina Marcuello, en terreno sito en campo junto al camino de Herederos, lugar próximo al camino de la Ortilla; a D. Vicente Picazo en solar de la parcelación de la carretera de Valencia y Avenida del Ferrocarril y Fueros de Aragón; al Patronato de Casas Militares, en paseo María Agustín y Avenida de Clavé; a D. Severino Arruebo Mercier, cubierto en carretera de Valencia, 51; a D. José Gómez Tourón, almacén en diseminado de La Almozara; a doña Milagros Ibáñez Gondra, almacén en Torre de Berla (Montañana), y a D. Manuel Valero Expósito, almacén y paso de carros en Ventura Rodríguez, 45 y 47.

—Autorizar a D. Germán Cremades Royo, para reforma y distribución en el entresuelo derecha de la casa, Independencia, 26.

—Aprobar el proyecto redactado por la Dirección de Ingeniería municipal para la pavimentación de las calles de Santa Teresa, Bruno Solano, Piquer y Luis Vives, cuyo presupuesto importa 126.049,74 pesetas; llevar a cabo su ejecución con cargo a la contrata de pavimentación de Ensanche, vías municipales y particula-

res, con las demás condiciones que se indican.

—Aceptar el proyecto redactado por la Dirección de Ingeniería municipal para la pavimentación de la Avenida del Tenor Fleta (Avenida del Ferrocarril entre el camino de las Torres y la Avenida de San José).

—Autorizar a D. León Naval Gracia y D. Francisco Lafarga para cerrar provisionalmente la calle Mayor, frente al núm. 43, con motivo de las obras de derribo de dicha casa.

—Devolver a D. Ricardo Chueca las fianzas definitivas que constituyó para garantizar la exacta ejecución de las obras de derribo de las casas, Suda, 4 y 6 y Santo Dominguito de Val, 2 y 4.

—Aprobar la certificación número 1 de los trabajos de instalación de señales luminosas en la plaza de España.

—Dar la conformidad a la relación de facturas de la Sección de Fomento que asciende a pesetas 4.482,66.

—Anular la ficha administrativa de la casa núm. 24 del camino de las Alcachoferas y Paseo de Cuéllar, 17, y extender otras en la forma que se indica.

—Contestar a D. José Calatayud Gascón que la clasificación de su establecimiento en uno y otro gremio, a efectos de pago del impuesto de consumos de lujo, es ajena a la competencia del Ayuntamiento.

—Dar de baja a partir de 1.º de enero próximo, a la Sociedad de "Ingeniería y Construcciones Sala Amat" S. A., en el pago del impuesto de 5 pesetas por hectolitro sobre los vinos de los barrios.

—Denegar petición de los Herederos de D.ª Matilde Fortis de que se declare exento del pago del arbitrio de solares uno de su propiedad en la calle de Santa Isabel, contiguo a Temple, 20.

—Dar de baja, a partir del 4.º trimestre del año en curso, en el pago del impuesto de 5 pesetas por hectolitro sobre los vinos, etc. en los barrios, a D. Emeterio Navarro Mendiola.

—Desestimar petición de D. Antonio Escolano Jalle, Gestor del servicio de conducción de carnes, de que no se compute el año 1946 en el plazo de duración del afianzamiento y que se fije en 0,05 pesetas el precio del transporte por kilo de carne en canal; y en cuan-

to al aumento que solicita el interesado, los actuales momentos no son propicios para ir a una elevación del coste de las tarifas.

—Denegar solicitud de la Sección de Almacenistas de Cueros, afecta a la C. N. S. de que se declaren exentas de la tasa por pesado de pieles que se lleva a efecto en el Matadero municipal, de las reses vacunas y equinas que se sacrifican en el mismo, las que son recogidas por el citado Organismo para su distribución oficial.

—Conceder a D.^a Damiana García Arisco, viuda del que fué farolero municipal, Pablo Cano de la Torre, una pensión anual equivalente al 34 por 100 del sueldo regulador, más una para lutos y los haberes devengados y no percibidos hasta el día del fallecimiento.

(Continuará)

Núm. 921

Confederación Hidrográfica del Ebro

JEFATURA DE AGUAS

Nota-anuncio

El señor Presidente de la Comunidad de Regantes de Lituénigo (Zaragoza), solicita la inscripción en los libros registros de Aprovechamientos de aguas públicas, del que vienen utilizando para riego, derivado del río Pedro Galo Pedro Gil.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto en las Oficinas de la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro en Zaragoza (General Mola, número 26, 1.^o).

Zaragoza, 26 de febrero de 1947.—El Ingeniero-Jefe, F. Fernández.

Núm. 907

Aprobado técnicamente el proyecto de abastecimiento de agua y red de distribución de Uncastillo (Zaragoza), se hace público a los efectos de las disposiciones vigentes, para que los que se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones en la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Avenida del General Mola, núm. 26, Zaragoza), durante un plazo de quince días naturales y consecuti-

vos contados desde la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, durante los cuales estará de manifiesto el proyecto en la mencionada Jefatura de Aguas.

Las obras proyectadas se reducen en esencia a lo siguiente:

El caudal necesario 13'50 litros por segundo, se toma mediante una galería que capta las aguas subálveas del río Riguel, cuya obra se proyecta en la margen derecha de dicho río y al kilómetro 54'800 de la carretera de Ayerbe a Sádaba.

El trazado se desarrolla en los primeros 650 metros entre el río y la carretera, continuando luego por el paseo derecho hasta después del cauce del barranco situado medio kilómetro antes de la población en que empieza a ganar altura hasta el depósito situado en el llamado «Cerro de la Ermita», junto al pueblo, siendo su longitud de 4.051 metros y el diámetro de 200 milímetros.

El depósito rectangular semienterrado y con dos compartimientos, tiene una capacidad de 1.170 metros cúbicos y la tubería que de él parte termina en una maestra de circunvalación que, partiendo de la plaza del Mercado, va por la calle de Larrués, plaza de la Villa, calle de la Villa, plaza de Santa María, calle de Barrionuevo, volviendo a la plaza del Mercado. De esta tubería parte el resto de la red.

Zaragoza, 6 de febrero de 1947.—El Ingeniero-Jefe de Aguas, F. Fernández.

Núm. 900

Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Tomás Huete Prades y otros.

Nombre de su representante: D. José Piana Ortiz.

Clase de aprovechamiento: Riego para unas 18 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: La suficiente para regar 18 hectáreas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ginel.

Términos municipales en que radican las obras: Rodén y Fuentes de Ebro (Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la

de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, núm. 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1947.—El Ingeniero-Jefe de Aguas, F. Fernández.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1947 pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas por rústica y urbana

923.—Alarba

Cuentas municipales

926.—Trasmoz. (Año 1946)

799.—Ardisa. (Año 1946)

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

929.—Agón

P. presupuesto municipal ordinario

925.—Jaulín

Recuento de ganadería

923.—Alarba

926.—Trasmoz

Núm. 922

CONTAMINA

Durante todo el mes de la fecha y en horas hábiles de oficina, se admitirán en esta Secretaría los documentos justificativos de altas o bajas que han de servir de base a los apéndices de amillaramiento y altas de recuento de ganados, base para el reparto de rústica y pecuaria del año 1948, debiendo venir acompañados de los documentos justificativos del pago de derechos reales por la transmisión de dominio; todo ello en cumplimiento de lo que está ordenado en circular inserta en el **BOLETÍN OFI-**

cial de esta provincia, núm. 30 correspondiente al día 8 del pasado mes.

Contamina, 4 de marzo de 1947.— El Alcalde: P. O., Sebastián Arribas

Núm. 912

SANTA CRUZ DE MONCAYO

El Ayuntamiento de esta villa solicitó en 18 de octubre de 1940 la ejecución del abastecimiento de aguas de la población, mediante las de los manantiales de «El Prado», propiedad comunal de los vecinos, acogiéndose a la nueva legislación de auxilios contenida en el Decreto de 17 de mayo de 1940 y disposiciones complementarias.

Hecho el presupuesto por la Confederación Hidrográfica del Ebro, éste asciende a 179.107'97 pesetas, debiendo ejecutarse las obras por concurso de destajos o por contrata. Otro presupuesto adicional, para la instalación de una fuente y abrevadero, por importe de 40.000 pesetas, ha sido aprobado por el Ayuntamiento.

Las obras de conducción de aguas son subvencionadas por el Estado con el 50 por 100 y el anticipo reintegrable del 40 por 100, sin obligación del Ayuntamiento aportar el 10 por 100 antes de comenzar las obras.

Los mencionados gastos han de cubrirse mediante inclusión en el oportuno presupuesto municipal extraordinario que al efecto se forme, con 4.000 pesetas; calculadas por importe de la prestación personal y de transporte, aplicada a estas obras y computada en el valor de la suma, por la que, los obligados a prestarla, pudieran redimirla y con 53.910'79 pesetas, importe de una contribución especial.

Y habiéndose acordado por este Ayuntamiento, con fecha 1.º del actual, la imposición de una contribución especial para el auxilio y ejecución de dichas obras por la cantidad mencionada en último lugar, al propio tiempo que ha formado y aprobada la Ordenanza para dicha imposición, se da al acuerdo la publicidad que determina el artículo 269 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, quedando expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días, de diez a doce, el expediente para la imposición y la Ordenanza para su exacción, con los documentos prevenidos en el artículo 37 de dicho Decreto.

Santa Cruz de Moncayo, 3 de marzo de 1947.—El Alcalde, José M.ª Ca'avia.

Núm. 926

TRASMOZ

Durante todo el mes de marzo actual, se recibirán en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos justificativos de altas y bajas que tanto los vecinos como los terratenientes hayan experimentado en sus riquezas de rústica y urbana y que habrán de servir de base

para la confección de los repartimientos del año 1948.

Trasmoz, 1.º de marzo de 1947.— El Alcalde, Juan Lafuente.

Núm. 924

VILALENGUA

Por tiempo reglamentario se admiten en esta Alcaldía las altas y bajas que los contribuyentes hayan experimentado en sus propiedades de fincas rústicas y urbanas, previa presentación de los documentos que justifiquen haber satisfecho a la Hacienda los derechos Reales correspondientes a la transmisión de dominio.

Villalengua, 3 de marzo de 1947.— El Alcalde: P. O., Manuel Oteín.

Núm. 927

UTEBO

Durante todo el mes de marzo corriente se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas por el concepto de rústica amillarada, que sean presentadas por los contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, debiendo presentar los documentos acreditativos del pago de derechos reales por la traslación de dominio.

Utebo, 3 de marzo de 1947.— El Alcalde.: P. O., J. Garza

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 930

VEGA GRACIA (Joaquín), de 24 años, soltero, Agente comercial, hijo de Joaquín y Eulalia, natural y vecino de Zaragoza (hoy en ignorado paradero), comparecerá dentro del término de diez días ante la audiencia Provincial de Palencia, para constituirse en prisión en causa que se le siguió en este Juzgado con el número 105 de 1947, por uso indebido de nombre.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 941

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en

sumario que se instruye con el número 27 de 1947, sobre delito contra la forma de Gobierno y asociación ilícita, se citan por medio de la presente cédula a Emilio Gracia Esparceta, José Borque Castell, Antonio López Bartolo, Diego Franco Cazorla, Antonio López Fanlo y Emilio Lapiedra Navarro, cuyas demás circunstancias y actuales domicilios o paraderos se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56) al objeto de recibirles declaración como inculpa-dos en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 934

JUZGADO NUM. 2

D. Rafael Guerrero Gisbert, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. José López Bernal en juicio ejecutivo instado por el Banco Zaragozano, S. A., se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 27 del actual, a las once horas, los bienes siguientes:

Dos mil kilogramos bolsas de papel, varios tamaños, en pesetas 7.000.

Doscientos id. papel estracilla, en seis rollos, en 600.

Ochocientos id. papel en fardos y cortado, en 1.672.

Nueve id. papel paja ondulado, un rollo, en 33,75.

Cinco id. papel satinado impresión, en 21.

Veinte id. papel gris suelto, en 41,80.

Ciento cincuenta id. sogueta de esparto, usada, en 300.

Doscientos id. papel viejo, de basurero, en 60.

Trescientos listones y tablas para leña, en 90.

Una resma papel-Manila, en mal estado, en 20.

Siete resmillas copias, en id., en 50 pesetas.

Tres resmas papel seda, en id., en 50.

Cinco mil bolsas para huevos, en 125.

Una cizalla viejísima e inútil (chafarra), en 150.

Dos mesas viejas para hacer bolsas, en 140.

Dos barricas de 50 kilogramos engrudo, dudosa utilidad, en 120.

Dieciocho barricas vacías, en dudosa utilidad, en 27.

Una prensa de empaquetar, vieja, en 25.

Una báscula de 200 kilogramos de fuerza, en 150.

Una escalera de cuatro peldaños, en 10.

Diecinueve escalerillas de estantería, dobles, en 380.

Cuarenta y tres id. id., sencillas, en 500.

Un martillo de hierro, en 75.

Total, 11.640,55 pesetas.

Para tomar parte en dicha subaste deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, hallándose los bienes en poder del deudor, en esta ciudad, calle de la Luna, 5.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — Rafael Guerrero. — El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 931

BORJA

Anulación de requisitoria

Por el presente se anula la requisitoria inserta en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al 8 de mayo de 1946, por la que se interesaba la detención del procesado Julián García Flores, a efectos del sumario 35 de 1945, por haber sido detenido.

Dado en Borja a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, Carmelo Molins.

Núm. 931

BORJA

Anulación de requisitoria

Por el presente y de orden del señor Juez se deja sin efecto la requisitoria inserta en el *Boletín Oficial del Estado* de Andrés Aparicio Expósito y Julián García Flores, a efectos del sumario seguido en este Juzgado con el número 52

de 1945, sobre robo, por haber sido detenidos.

Dado en Borja a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, Carmelo Molins.

Núm. 931

BORJA

Anulación de requisitoria

Por el presente se anula la requisitoria inserta en el *Boletín Oficial del Estado* de 3 de enero de 1947 para la busca y captura de Andrés Aparicio Expósito y Julián García Flores, a efectos del sumario 14 de 1946, sobre evasión, por haber sido detenidos.

Dado en Borja a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, Carmelo Molins.

Núm. 893

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal en funciones del de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades exigidas a Francisco Gloria Lanzarote en expediente de apremio de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Huesca, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca sita en término municipal de Ardisa:

Un campo en la partida «Cuarto de Ardisa», llamado «Casetones», de 85 áreas y 80 centiáreas; linda: por Norte, Sur y Oeste, con José Ibori, y por el Este, con Antonio Botaya. Tasado en 1.300 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo próximo, a las doce horas, se hacen las advertencias y prevenciones legales siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, hecha la rebaja del 25 por 100, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederle a un tercero; que no existen ni han sido suplidos los títulos de propiedad, y por no aparecer inscrita la finca en el Registro de la Propiedad se ha prescindido de aportar la certificación de cargas; y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de que se trata, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Jesús Villasana Mateo.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 894

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal en funciones del de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades exigidas a Sixto Arbués Arbués, en expediente de apremio de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Huesca, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 las siguientes fincas sitas en término municipal de Ardisa:

Un campo en la partida «Ferrizos», llamado «Martimpolo», de 85 áreas y 56 centiáreas; linda: Norte, con Agustín Jiménez; Sur, monte común; Este, Pablo Marco, y Oeste, con Agustín Jiménez. Tasado en 900 pesetas.

Otro campo en la misma partida que el anterior, llamado «Varilla Arcal», de 71 áreas y 50 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con monte común. Tasado en 400 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo próximo, a las once horas y treinta minutos, se hacen las advertencias y prevenciones legales siguientes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, hecha la rebaja del 25 por 100, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que no existen títulos de propiedad ni han sido suplidos y por no aparecer inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad se ha prescindido de aportar la certificación de cargas; y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de que se trata, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Jesús Villasana Mateo.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 895

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal en funciones del de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades exigidas a Eugenio Marco Gállego en expediente para la exacción de la multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Huesca, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja

ja del 25 por 100, la siguiente finca sita en término municipal de Ardisa:

Campo sito en la partida «Cubilares», de 4 hectáreas, dedicado al cultivo de cereales y pastos; linda: por Norte, con Josefa Jordá y camino; Sur, carretera y José Arbués; Este, camino, y Oeste, Andrés Corral y José Arbués. Tasado en 2 000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo próximo, a las once y cuarenta y cinco horas, se hacen las advertencias y prevenciones legales siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación hecha la rebaja del 25 por 100, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que no existen ni han sido suplidos los títulos de propiedad, y por no aparecer inscrita la finca en el Registro de la Propiedad se ha prescindido de aportar la certificación de cargas; y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de que se trata, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Jesús Villasana Mateo.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 915

EJEA DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido en providencia de hoy dictada en sumario que se instruye con el núm. 9 de 1947, sobre sustracción de aves de corral y dos roscaderos de mimbre, propiedad de los vecinos de Las Pedrosas, José Alcubierre y Antonio Francés, hecho realizado en la noche del 22 al 23 de febrero próximo pasado, se cita por medio de la presente a tres individuos y una mujer, cuyas circunstancias y demás señas se desconocen, que el día 22 de dicho mes de febrero estuvieron en la citada localidad con una camioneta nueva, color azul, dedicados a la compra de aves, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a fin de ser oídos en el expresado sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a las expresadas personas, expido la presente que firmo en Ejea de los Caballeros a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 916

ATECA

D. José Luis Ruiz Sánchez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en esta fecha en el sumario número 13-1947, sobre robo, por el presente ruego a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores y rescate de cuatro reses lanares sustraídas de la paridera sita en «La Serretilla», de este término municipal, propiedad de Gregorio López Júdez, vecino de esta villa, cuyas reses son de las señas siguientes: dos carneros blancos con las iniciales G. L. en el costado derecho, marcadas a pez, una cordera y un cordero blancos también, pero sin ninguna señal, los dos primeros de unos 45 kilos de peso bruto cada uno y los dos últimos de unos 47 kilos peso bruto cada uno.

Caso de ser rescatadas dichas reses o la carne de las mismas serán decomisadas y puestas a disposición de este Juzgado, y si fuesen descubiertos el autor o autores del hecho procedan a su detención y a disposición de mi Autoridad a las resultas de la expresada causa.

Dado en Ateca a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—José Luis Ruiz Sánchez.—El Secreretario judicial accidental, Santiago Ortega.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 935

JUZGADO NUM. 3

D. Rafael Miravete Oms, Juez de primera instancia e instrucción de ascenso y municipal del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que para cubrir las responsabilidades impuestas en juicio de cognición instado por D. Vicente López Cuevas, contra D. Juan Moreno Laborería, sobre reclamación de cantidad, he acordado la venta en pública subasta en el término de ocho días hábiles, que tendrá lugar en la sala-

audiencia de este Juzgado (sito en Predicadores, 60, 2.º), el día 22 de marzo, a las once de su mañana, y como de la propiedad del demandado, los siguientes bienes:

Una máquina de coser marca «Wertheim», de fabricación de Barcelona, núm. 30.840, de bobina central, en perfecto funcionamiento y estado, en 750 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que los referidos bienes se encuentran en poder del depositario don José Moreno García, de esta vecindad, domiciliado en calle Esperanza, núm. 13, quien los exhibirá a las personas que se interesen por esta subasta.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Rafael Miravete.—El Secretario, Antonio Martín.

PARTE NO OFICIAL

Hospital Militar de Zaragoza

Se anuncia la adquisición de artículos no intervenidos para los Hospitales militares de esta plaza durante el mes de abril próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Administración de este Central y sujeto a las normas de la legislación vigente.

Los oferentes tendrán en cuenta que los precios no deben exceder de los autorizados para mayoristas, haciéndolo constar así en la proposición.

La Junta se reunirá a las once horas del día 14 del actual en primera convocatoria y el 22 en segunda, hasta cuyo momento se admitirán proposiciones.

Zaragoza, 4 de marzo de 1947.—El Presidente, (ilegible).

IMP. KOLAN PIGNATELLI